Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de enero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA ZUÑIGA CANALES
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MEXICO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 1.55 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN-008-SITRAMYTEM-2022, en carácter presencial, relativo a la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS SISTEMAS DEL TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO", celebrada entre el 14 de diciembre de 2022, fecha de la publicación de las bases y el 30 de diciembre de 2022, fecha de suscripción del contrato de servicios, lo anterior emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

El Testimonio deberá ser publicado de conformidad con lo establecido en el ordenamiento arriba citado.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social
011-2011-XII

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
10 ENE 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
HORA 11:42 FIRMA

C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Unidad de Apoyo Admnistrativo del SITRAMYTEM.
Archivo.

*José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,*
**barbosaf@hotmail.com**

# TESTIMONIO SOCIAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

### SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-008-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO

Enero 16, 2023

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPNP-008-SITRAMYTEM-2022, celebrada entre el 14 de diciembre de 2022, fecha de publicación de Convocatoria, y el 30 de diciembre de 2022 fecha de protocolización del contrato de servicios.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

| IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO |
|---|
| • Giro: 3381 Servicio de Vigilancia<br>• Programa: Operación y Mantenimiento del Transporte Masivo.<br>• Origen de los recursos: Estatal<br>• Número de Solicitud: SITRAMYTEM-047-2022<br>• Oficio de Justificación número: 22C0301020000L/804-1/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Supervisión y Control.<br>• Oficio de Suficiencia Presupuestal 220C0301000001S/1300-1/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la cantidad por la cantidad de $136,763,771.00 (Cientos treinta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).<br>• Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control.<br>• Venta de Bases: 14,15 y 16 de diciembre de2022<br>• Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS comprendidos en los ANEXOS UNO, ANEXO UNO-A, ANEXO UNO B, ANEXO UNO-C y ANEXO UNO- D.<br>• Lugar de prestación del servicio: a lo largo de los siguientes corredores del transporte masivo:<br>A. Mexibús Línea I de "Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)".<br>B. Mexibús Línea II "Estación Retorno Oriente (ERO)".<br>C. Mexibús Línea III "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán" y "Centro de Control Operativo".<br>D. Mexibús Línea IV corredor ecológico "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac" y "Centro de Control Operativo<br>• Plazo de prestación del servicio: doce meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. |

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del mimso Título [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas fundamentado en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1 fracción IV, 4, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 78, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 10, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 128, 129, 130 y 131, de su Reglamento 1, 2, 3, 18 fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de las bases; emisión de la Convocatoria; visita a las instalaciones, Junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas Técnica y Económicas y; en la reunión del Comité en el que se emitió el Fallo correspondiente.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la licitación pública nacional presencial, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico SITRAMYTEM del Estado de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social
011-2011-XII

Naucalpan de Juárez, enero 16 de 2023.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 16 de enero de 2023.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM, es el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios encargado de regular y controlar el transporte masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por Decreto Estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de trasporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de trasparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
III.- Estaciones de trasferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del trasporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de trasporte de alta capacidad y en las estaciones de trasferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

## III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XII hasta el 23 de abril del 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martinez, emitió la invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 213C0301000001S/1392-1/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, y firma el contrato número AD-CP-024-SITRAMYTEM-2022, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

## IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.

Bases - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción genérica del Servicio. - "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistema de Transporte Masivo MEXIBÚS del Estado de México".

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microndas y similares.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

## V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante oficio de justificación número 22C0301020000L/804-1/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección de Supervisión y Control del Organismo, solicitó someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorización para contratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter Presencial el "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO, presentando el objeto para su contratación así como los alcances y necesidades.

Para la contratación del servicio se cuenta con el Oficio de Autorización para Proceso Adquisitivo, Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, número 20704000L/0529/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Roberto Inda González Subsecretario de Planeación y Presupuesto, a través del cual autoriza $136,763,771.00 (Cientos treinta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), con base en el cual la Unidad de Apoyo Administrativo emitió la Certificación Presupuestal número 220C0301000001S/1300-1/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la cantidad de $136,763,771.00 (Cientos treinta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que, se determinó favorable que se continúen con los trámites necesarios para la contratación del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.

El SITRAMYTEM publicó el día 14 de diciembre de 2022, en la página oficial del Gobierno del Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos "EL SOL DE MEXICO" y "EL SOL DE TOLUCA", la convocatoria a personas físicas o jurídico-colectivas, con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.

Mediante acuerdo por el que se habilitan los días y horas de los meses de marzo, abril, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2022, para que la Dirección General del SITRAMYTEM, y sus Comités de Adquisiciones y Servicios; Arrendamientos y Enajenaciones desarrollen los procedimientos determinados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 10 de marzo de

2022, se encuentra habilitado el periodo para la celebración de los actos correspondientes a los procedimientos de contratación de acuerdo al siguiente calendario de actividades.

| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO | FECHAS |
|---|---|
| Publicación de la Convocatoria: | 14 de diciembre de 2022 |
| Venta de Bases | 14,15 y 16 de diciembre 2022 |
| Visita a las Instalaciones | 19 de diciembre 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 20 de diciembre de 2022 |
| Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas. | 23 de diciembre de 2022 |
| Dictamen de Fallo | 28 de diciembre de 2022 |
| Suscripción del Contrato-pedido | 30 de diciembre de 2022 |

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2022 de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo DOCE de las bases de la licitación. El objeto de la visita a las instalaciones en los que se prestaran los servicios, es para que los licitantes desarrollen su propuesta considerado las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtienen al examinar el lugar del servicio y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan, en caso de resultar adjudicado.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la conducción del servidor público designado, se celebró el 20 de diciembre de 2022 la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN 008-SITRAMYTEM-2022 contando con la asistencia de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en calidad de Testigo Social con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento.

Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma en el domicilio señalado por la convocante, fueron los siguientes licitantes:

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | NÚMERO DE PREGUNTAS |
|---|---|
| SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD Y SISTEMAS PRIVADOS GS3, S.A. DE C.V. | 03 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DE SURESTE, S.A. DE C.V. | 03 |

Licitante: SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD Y SISTEMAS PRIVADOS GS3, S.A. DE C.V.

| No. | REFERENCIA Y/O ANEXO | PAG | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 01 | 4.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, licitantes que cuenten con el mismo, documento opcional. | 06 | ¿Para dar cumplimiento a este punto hay que presentar protesto de no contar con el mismo? | El documento es opcional, por lo que, se deberá presentar escrito en papel membretado del Licitante en el que indique que no cuenta con el mismo. |
| 02 | 10.1.1 Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, por separado y en sobre cerrado, preferentemente a través de su representante legal (para persona jurídica colectiva), acreditando la personalidad o de quien tenga facultad para dicho acto. | 13 | ¿Para dar cumplimiento a este punto, puede presentarse la propuesta con carta poder simple del apoderado legal otorgada a la persona facultada para presentar ambos sobres? | No es procedente su solicitud, de acuerdo al numeral 10.1.1, los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, por separado y en sobre cerrado, a través de su representante legal. Y de acuerdo a lo estipulado en el 3.2. REPRESENTACIÓN, específicamente en el punto 3.2.1. El licitante deberá acreditar su personalidad en cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional en carácter presencial, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, dicho carácter se acreditará con poder expedido por Notario Público (personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso), en caso de no cumplir con este punto, se procederá a desechar y/o descalificar su propuesta. |
| 03 | 10.3.3 Los licitantes deberán presentar garantía de sostenimiento de la oferta al momento de la presentación de la propuesta económica, la cual debe de integrarse dentro del sobre de ésta, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de su monto total ofertado antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). La cual se deberá otorgar a través de cheque certificado o fianza, expedidos a favor del Sistema de | 14 | ¿Podía aclarar si este punto es solamente para el participante adjudicado? | No se acepta su propuesta, de conformidad al numeral 10.3.3. Los licitantes deberán presentar garantía de sostenimiento de la oferta al momento de la presentación de la propuesta económica, la cual debe de integrarse dentro del sobre de ésta, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de su monto total ofertado antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). La cual se deberá otorgar a través de cheque certificado o fianza, expedidos a favor del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. |

| No. | REFERENCIA Y/O ANEXO | PAG | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| | Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. | | | |

Licitante: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DE SURESTE, S.A. DE C.V.

| No. | REFERENCIA Y/O ANEXO | PÁG | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 01 | CUATRO.3 ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO Y DIRIGIDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y MENCIONAR QUE ESTE MISMO SE ASENTARÁ EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. FORMATO CUATRO.3 | 58 | ¿podía aclarar la ahora convocante si para dar cumplimiento a este punto, podemos manifestar una sucursal en el estado de México?, ya que mi representada cuenta con oficina matriz en, la Ciudad de México. | Si. |
| | CUATRO.13 ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE CONOCER EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FORMATO CUATRO.5 | 59 | ¿Podía aclarar la ahora convocante, si este punto se cumple con la visita de instalaciones realizada el día 19 de diciembre 2022? | De acuerdo a lo estipulado en el punto CUATRO.13 de las Bases de la Licitación, el Licitante deberá presentar escrito original, elaborado en papel membretado del licitante, donde manifieste conocer el lugar de prestación del servicio, en los términos del Formato CUATRO.5 |

| No. | REFERENCIA Y/O ANEXO | PÁG | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| | MATRIZ DE PUNTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA 1.5 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS FORMATOS PROPUESTOS PARA<br>EL DESARROLLO DE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS EN EL ANEXO DOS QUE APLIQUEN PARA CADA SISTEMA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL MEDIO ELECTRÓNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO EN EL CUAL<br>SE DESARROLLARÁN LOS FORMATOS EN CASO DE SER ADJUDICADO. | 51 - 52 | ¿Podía precisar la ahora Convocante si el desarrollo del medio electrónico debe ser presentado solamente por el concursante adjudicado? | Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica el método del desarrollo para la requisición de formatos, el cual deberá ser en formato electrónico y formará parte de la evaluación técnica solicitados en el ANEXO DOS, de las Bases de la presente Licitación. |

Se precisa a los asistentes, que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal emitida para la prevención del virus SARS-COV2 (COVID-19), con la finalidad de prevenir contagios.

El servidor público designado por la Convocante hace del conocimiento, que no se hicieron modificaciones a los plazos y términos establecidos en la Convocatoria, y que no cambian de manera sustancial las mismas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. El procedimiento sustituye a la notificación personal, para los efectos conducentes.

## VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial Número LPN-008-SITRAMYTEM-2022 para la contratación del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", se llevó a cabo el día 23 de diciembre de 2022, se presentaron los licitantes: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V., quienes presentaron ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, los sobres que contenían sus propuestas técnicas y económicas, mismas que fueron evaluadas de forma cuantitativa, con la finalidad de determinar si las propuestas presentadas cumplían con los requerimientos solicitados en las bases de la Licitación; para que con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa, con la finalidad de emitir el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Derivado de la revisión a la documentación que presentó el Licitante "PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.", no incluyó la documentación original para poder realizar el cotejo de los documentos solicitados en las Bases, por lo que la propuesta fue desechada.

Por lo que respecta al Licitante SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V., su propuesta técnica y económica fueron aceptadas cuantitativamente, para ser evaluadas cualitativamente por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

El 28 de diciembre de 2022, el Comité emitió el Dictamen de Adjudicación número LPN-008-2022, mismo que detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y económicas.

Las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante **SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V.**, fueron evaluadas cuantitativamente y cualitativamente por la Dirección de Supervisión y Contro, área solicitante y usuaria, por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, por la Subdirección Jurídica, por la Subdirección Financiera y por la Unidad de Apoyo Administrativo, Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

> El COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN No. LPN-008-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-008-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO", RESULTANDO ADJUDICADO EL LICITANTE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V., POR SER EL LICITANTE QUE CUENTA Y CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE, SON CONSIDERADAS SOLVENTES AL OBTENER 100 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OFERTANTO UN MONTO DE $74,726,868.72 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), MÁS UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE A $11,956,299.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA DAR UN TOTAL DE $86,683,167.72 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), POR UN PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

## R E S O L U T I V O S

PRIMERO. - Los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional; con fundamento en los artículos 22, 23, fracciones II y IV, 26, 28 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87, fracción IV, 88 fracción III y 89 de su Reglamento, así como a lo establecido en oficio número 220C0301020000L/880/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, donde se detalla la evaluación

realizada por la Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM, área usuaria y requirente de los servicios.

SEGUNDO. – Derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a la propuesta técnica presentada por el licitante "SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V.", reúne 50 puntos por lo que fue considerada Solvente y pasa a la etapa de evaluación de su propuesta económica, y al ser el único licitante con la propuesta técnica solvente obtiene 50 puntos de su oferta presentada, por lo que, la suma total de su evaluación es de 100 puntos, y como consecuencia, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina que es viable adjudicar la contratación del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-008-SITRAMYTEM-2022 al licitante "SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V.", por ser el prestador de servicios que cuenta y cumple con los recursos necesarios, con la calidad, precio, financiamiento, oportunidad y las condiciones para la contratación del mismo, por un monto total de $74,726,868.72 (Setenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a $11,956,299.00 (Once millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), para dar un total de $86,683,167.72 (Ochenta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 72/100 m.n.), por el periodo comprendido a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO. - El Licitante adjudicado debe cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-008-SITRAMYTEM-2022, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo.

CUARTO. - Se devuelve la documentación original al representante legal de la empresa "SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SSSPI, S.A. DE C.V.", por lo que se le solicita realice la verificación correspondiente.

QUINTO. - El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación del servicio que se estableció en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-008-SITRAMYTEM-2022, por el periodo comprendido a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEXTO. - El oferente adjudicado debe presentar las respectivas garantías de cumplimiento y vicios ocultos, equivalentes al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace de conocimiento a los integrantes del Comité y a los licitantes, que debido a que el "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", es de impacto social y forma parte del cumplimiento de los programas sustantivos del Organismo, el desarrollo de los actos estuvo testificado por el Licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social quien observo el inicio y término de los mismos.

X CONTRATO

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de servicios número LPN-008-SYTRAMYTREM-2022.

XI CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPNP-008-SITRAMYTEM-2022, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de bases, visita a instalaciones, junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios y Fallo de Adjudicación, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron el licitante y los colaboradores y funcionarios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios del Sistema y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades consecuentes.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social
011-2011-XII

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

## *C. Francisco José Barbosa Stevens*

La presente

## CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

**Número de Registro: 011-2011-XII**

Vigente a partir del **24 de abril de 2022 y hasta el 23 de abril de 2023.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VIII, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, **a los 22 días del mes de Marzo de 2022.**

**Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz**
Presidente

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez**
Secretario de Actas